

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

24 MAY 2022

REF. IMP. E INV. DE PATERNIDAD, 2020-00420

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

1. Glosar a autos la documental allegada al plenario por la apoderada judicial de la parte demandante, contentiva de la citación de notificación personal y la notificación por aviso.

2. No tener en cuenta para efectos de notificación de la parte demandada en impugnación de paternidad la documental indicada en líneas precedentes, por cuanto la misma no se ajusta a las expresas disposiciones contenidas en los artículos 291 y 292 del C.G. del P., por cuanto la comunicación allegada se dirige únicamente al menor de edad quien no cuenta con capacidad *ad-processum*, desconociendo lo advertido en el auto anterior, en donde se le indicó que la misma debe ir dirigida en contra del menor demandado quien se encuentra representado legalmente por su progenitora.

En consecuencia de lo anterior, proceda la parte actora a efectuar la notificación pertinente en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G. del P. .

3. Glosar a autos la documental que da cuenta de la publicación de que trata el artículo 10º del Decreto Legislativo 806 de 2020, mediante el cual se emplazó a la parte demandada en investigación de paternidad en este asunto, señor MARCO YOHANY MUÑOZ SÁNCHEZ.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G. del P., se designa como Curador (A) *ad - litem* de la parte demandada al Doctor (a) Jesús Emilio Serne Salazar; con correo electrónico je.35142008@hotmail.com.

4. Ahora bien, con fundamento en lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Familia en providencia de fecha 20 de marzo de 2018, proferida dentro de la acción de tutela No. 11001221000020170089800, se ordena señalar como gastos de curaduría al (a)

profesional del derecho designado(a) la suma de \$ 800.000, con cargo a las costas del proceso.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned over the printed name and title.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez